



CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE COORDINADOR DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA EMPRESA PUBLICA CENTRO ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, SAU

La Ley 7/2002, de 25 de junio, creó la empresa pública CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA SAU (en adelante CAR), configurada como sociedad mercantil regional, adscrita a la Consejería de Cultura y Turismo, entre cuyos fines generales se encuentra el de impartir las enseñanzas deportivas reguladas en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, para las que cuente con autorización.

Con respecto al régimen de personal del CAR, la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional establece en su artículo 20 que, de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, al personal le serán aplicables, en todo caso, las previsiones de la citada ley en materia de principios de acceso, incluido el carácter público de sus convocatorias y de sus bases, deberes y código de conducta, así como las que afectan a personas con discapacidad.

En aplicación de tal precepto, el Consejo de Administración del CAR, reunido el 30 de enero de 2013, acordó aprobar la creación del puesto de trabajo de Coordinador de Actividades Formativas dando traslado a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que se pronunciaron favorablemente en sendos informes de 22 de marzo y 23 de abril de 2013, así como autorizar tan ampliamente como sea necesario al apoderado de la mercantil para todos los trámites necesarios para reorganizar el personal de la sociedad, entre los que debe entenderse la convocatoria de procesos de selección de personal.

Por tanto, en virtud de lo expuesto, visto el acuerdo del Consejo de Administración del CAR de fecha 30 de enero de 2013, acuerdo aprobar las bases de convocatoria de proceso selectivo para la contratación laboral de una plaza de "Coordinador de Actividades Formativas del CAR".

Los Alcázares, a 27 de febrero de 2014.

El apoderado de Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.

BASES DE CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la realización de proceso selectivo para la contratación laboral indefinida de una plaza de Coordinador/a de Actividades Formativas.

SEGUNDA.- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

Las bases de la convocatoria, así como todas las cuestiones relativas al presente proceso selectivo, serán publicadas en el tablón de anuncios de la empresa pública Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. y en el portal web de la misma (www.carmurcia.es).

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de Licenciado o de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
Los aspirantes extranjeros habrán de acreditar la homologación de la titulación requerida, que, en su caso, hayan obtenido en el extranjero, así como poseer un dominio hablado y escrito del castellano, pudiendo ser sometidos a una prueba que acredite su conocimiento, antes de su contratación. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho para la presente convocatoria.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el ejercicio de sus funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o



para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manteniéndose esta exigencia durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia del contrato de trabajo.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Se deberá presentar solicitud conforme al modelo normalizado del Anexo I acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I., o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.
- b) Documentación acreditativa de la titulación académica exigida.
- c) Currículum Vitae y documentación que acredite de modo fehaciente los méritos alegados, según lo requerido en la presente convocatoria.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria.

3. Las solicitudes y documentación exigida deberán dirigirse a:

Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. Avda. Mariano Ballester, 2 30.710 Los Alcázares – Murcia
--

Se podrá presentar directamente en la sede de la entidad o mediante correo certificado dirigido a la misma dirección, el cual debe recibirse dentro del plazo límite fijado para la presentación de solicitudes. En el caso de utilizarse los servicios de mensajería privados, a efectos de la comprobación del plazo, se considerarán presentadas en la fecha en que hayan tenido entrada en la sede de la entidad.

QUINTA.- ADMISION DE ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección comprobará la documentación presentada siendo excluidos aquellos aspirantes que no cumplan alguno de los requisitos, que no presenten la solicitud en el modelo

normalizado o en el plazo exigido, o que no presenten cualquiera de los documentos, todo ello de acuerdo con lo exigido en las Bases Tercera y Cuarta.

Una vez revisada la documentación, la Comisión de Selección publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, estableciéndose un plazo de reclamaciones de cinco días naturales contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Cuarta.

Resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la valoración de los aspirantes se atenderá a los principios de mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

El proceso de selección consistirá en dos fases:

A) Valoración de méritos (máximo 80 puntos).

Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección valorará los méritos, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, adecuados a las características del puesto convocado de acuerdo con el baremo de méritos contenido en el Anexo II. Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 50 puntos.

Realizada la valoración, se publicará la relación de aspirantes con la puntuación provisional obtenida, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días naturales contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Cuarta.

Una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas se publicará la relación de aspirantes con la puntuación definitiva obtenida, y se convocará a los aspirantes que hayan superado esta primera fase para la realización de la segunda fase, con indicación de lugar, fecha y hora donde deberán presentarse.

La convocatoria será en llamamiento único, por lo que aquellos aspirantes que no se presenten en el momento de ser llamados por la Comisión de Selección serán automáticamente excluidos del proceso.

B) Entrevista personal (máximo 20 puntos).

La Comisión de Selección realizará una entrevista personal a los aspirantes que hayan superado la primera fase.

Una vez realizada su valoración publicará la relación de aspirantes con la puntuación obtenida, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días naturales contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo. Las reclamaciones deberán presentarse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Cuarta.

Una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas se publicará el nombre del aspirante seleccionado, al que se citará personalmente para la firma del contrato.

SEPTIMA.- COMISION DE SELECCION

La Comisión de Selección está compuesta por:

- Presidente:
D. Eduardo Segarra Vicéns
- Secretario:
D. Juan Llor Moreno
- Vocales:
D. Felipe Cervantes Gabarrón

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las personas implicadas en el proceso de selección garantizarán la absoluta confidencialidad de los datos personales y profesionales de los aspirantes, haciéndose público exclusivamente el nombre de la persona que resulte designada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados a través de la participación de la presente convocatoria serán incorporados a un fichero automatizado cuya titularidad es de la propia entidad y cuya finalidad es la selección de personal. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.d) de la citada Ley Orgánica, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a CAR Región de Murcia, S.A.U.



ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

Nombre	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	DNI	Fecha Nacimiento (dd/mm/aaa) / /
Domicilio calle o plaza y número		Cód.Postal	Población	Provincia
Lugar de nacimiento	Nacionalidad	Teléfono:	Correo electrónico	

Documentación que acompaña (marcar con una X):

- Fotocopia del D.N.I., o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.
- Documentación acreditativa de la titulación académica exigida.
- Currículum Vitae y documentación que acredite de modo fehaciente los méritos alegados, según lo requerido en la presente convocatoria.

El abajo firmante solicita ser admitido al proceso selectivo para la contratación laboral de una plaza de Coordinador de Actividades Formativas y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para su participación señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a de _____ de 2014
(Firma)

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGION DE MURCIA, S.A.U.
Avda. Mariano Ballester, 2
30.710 Los Alcázares – Murcia

A los efectos que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero telemático de Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos, tienen como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo solicitado pudiendo, de conformidad con el art. 5 de la citada Ley, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a CAR Región de Murcia, S.A.U.



ANEXO II BAREMO DE MERITOS

- A) Titulación superior a la requerida (Hasta 15 puntos) Por cada Título
- Doctor 10 puntos
 - Master/DEA 5 puntos
 - Curso de Aptitud Pedagógica (CAP) 3 Puntos
- B) Experiencia laboral documentada (Hasta 20 puntos) Por cada mes completo
- Enseñanzas Deportivas de régimen especial 0,5 puntos
 - Gestión, coordinación y asesoramiento deportivo 0,3 puntos
 - Coordinación de proyectos deportivos 0,1 puntos
- C) Titulación Deportiva (Hasta 15 puntos) Por cada Título
- Técnico Deportivo Superior o Nivel III 5 puntos
 - Técnico Deportivo o Nivel II 3 puntos
 - Técnico Superior Animación Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD) . 2 puntos
 - Técnico Nivel I 1 puntos
- D) Cursos de ámbito deportivo (Hasta 10 puntos)
- Hasta 50 horas: 1 puntos
 - Hasta 100 horas: 2 puntos
 - Más de 100 horas: 3 puntos
 - Más de 200 horas: 4 puntos
 - Más de 300 horas: 5 puntos
- E) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios (Hasta 10 puntos)
- Hasta 30 horas: 1 puntos
 - Hasta 40 horas: 2 puntos
 - Hasta 50 horas: 3 puntos
 - Hasta 100 horas: 4 puntos
 - Más de 100 horas: 5 puntos
- F) Conocimientos Informática (Hasta 10 puntos)
- Plataforma GICTUR o similares (gestión documental y presupuestaria) 5 puntos
 - Plataforma MOODLE o similares (e-learning y campus virtual) 3 puntos
 - Ofimática (Tratamiento de textos, hoja de cálculo, ...) 1 puntos
- G) Entrevista personal (Hasta 20 puntos)